



PODERLEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN BAJA
CALIFORNIA SUR”

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

C. DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA

PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS



PODERLEGISLATIVO

SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS
DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LE DAN
DIFUSION AL TRABAJO DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SEÑORAS Y SEÑORAS QUE NOS HACEN EL HONOR DE
ACOMPAÑARNOS EN ESTA SALA DE SESIONES.

La suscrita DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS
CARDOSO, en mi carácter de integrante de la Fracción
Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la
XIII Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja
California Sur, en uso de las facultades que me otorga el
artículo 105 y demás relativos y aplicables de La Ley
Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito someter
a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente
Iniciativa de Acuerdo Económico, bajo la siguiente:



PODERLEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asistencia Social en México, de Mario Luis Fuentes Alcalá, nos hace saber que la legislación en materia de asistencia social es una de las áreas en que se condensan coyuntura, problemáticas, políticas y grandes definiciones nacionales como las sucedidas en la reforma y la Revolución Mexicana. La asistencia social encierra en varios aspectos la propia historia de las políticas sociales desarrolladas en nuestro país desde la conquista.

Caridad, filantropía, beneficencia pública, beneficencia privada, asistencia pública, asistencia privada, asistencia social, son conceptos que parten de distintas fuentes filosóficas, políticas, legislativas y teológicas, y por tanto designan perspectivas diversas en la ayuda a las personas que experimentan circunstancias de abandono, indigencia, soledad, indefensión, “debilidad social” y orfandad.



PODERLEGISLATIVO

Estos enfoques muestran una gran riqueza conceptual, que de hecho constituye un legado significativo, porque el contenido de nuestra memoria institucional en lo concerniente a la asistencia, surge precisamente de una experiencia histórica plena de debates, diferencias y oposiciones.

La política social de Estado que se inicia en 1977, parte del reconocimiento a la vocación de ayuda y de las actividades de una sociedad plural, diversa y comprometida con los valores de solidaridad, encuentro y diálogo.

En efecto, esta política asistencial de Estado surge en la vocación de coadyuvar a la edificación de una sociedad abierta, de experimentar una vida social, en la cual, el Estado sea una instancia normativa, incluyente y motivadora de un gran movimiento que ha estado a favor de los más desprotegidos y vulnerables.



PODERLEGISLATIVO

Considerando que el texto consultado registra información importantísima que nos indica con base argumental lo concerniente a vulnerabilidad social, me permito referenciar que algunas de las formas más comunes que enfrentan las personas en la vida cotidiana, son POBREZA Y VULNERABILIDAD, y éstas se han convertido en una condición y circunstancia cuyos nexos son indisociables, pero sin mantener una relación causal única.

La vulnerabilidad como experiencia vital de personas, grupos, comunidades, regiones y diferentes sectores sociales, no depende exclusivamente del nivel o del lugar socioeconómico, sino que obedece a otras causas que se suman a las situaciones culturales, las idiosincrasias, los mitos y la falta de información, cuestiones que necesariamente hacen referencia al diseño institucional, a la estructura y ejercicio del derecho y a la discusión y efectividad de la política.



PODERLEGISLATIVO

Por tanto, se considera que la vulnerabilidad social es una circunstancia límite en la cual la persona se ve sin apoyo o auxilio por parte de familiares, amistades o conocidos y al mismo tiempo sin la protección de las instituciones.

En ese sentido, la persona vive un estado de omisiones y fracasos en la estructura básica de la sociedad, que son las instituciones, lo que es inadmisibile para una sociedad solidaria y democrática.

La soledad, el abandono, la exclusión, la orfandad, la discapacidad, el maltrato, la violencia intrafamiliar, la indigencia, la indefensión jurídica y la vejez en desamparo, constituyen circunstancias de vulnerabilidad social que llevan a las personas a una existencia límite, caracterizada por la impotencia y la desesperación.

Dentro de los sectores que viven circunstancias de vulnerabilidad social en nuestro país, tenemos entre otros, a



PODERLEGISLATIVO

los ancianos, a los niños y niñas, a las personas con alguna discapacidad o requerimientos especiales, a las madres adolescentes, a algunos campesinos e indígenas y a una gran parte de nuestros jóvenes de familias con escasos recursos económicos, que sin alcanzar la mayoría de edad, tienen necesidades y exigencias no satisfechas.

Las personas con discapacidad o requerimientos especiales han enfrentado física e intelectualmente diferentes obstáculos sociales, que van desde exclusiones en la educación, en el acceso a un trabajo digno, respuestas tardías a sus necesidades específicas, barreras arquitectónicas, prejuicios, vejaciones y diversas formas de marginación social.

Las personas con alguna discapacidad o requerimientos especiales son vulnerables, debido a diferentes problemas que enfrentan ya sea de salud física e intelectual. Y los son más cuando el derecho, los sistemas políticos, las políticas públicas, las instituciones y la sociedad en su conjunto no



PODERLEGISLATIVO

han creado o carecen de las estructuras, los recursos y la cultura para brindarles oportunidades de educación, trabajo y desarrollo, a las cuales tienen derecho por el sólo hecho de ser personas.

Como legisladora local, me he percatado que en Baja California Sur, requerimos poner especial atención en los grupos de sudcalifornianos que enfrentan el reto diario de una discapacidad. Discapacidad que no les permite tener las mismas oportunidades de estudio, trabajo y desarrollo personal, que el resto de sus conciudadanos, por ello considero que debemos conjuntar esfuerzos: instituciones, legisladores y legisladoras para atender este grupo vulnerable, que mucho necesita de nosotros, para tener una vida digna, un desarrollo humano sin restricciones y una atención con calidad y calidez por sus familiares, distintas instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.



PODERLEGISLATIVO

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y a lo establecido por el artículo 105 y demás relativos y aplicables de nuestra Ley Reglamentaria, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

UNICO.- La XIII Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que a partir del año 2014, destine recursos para la implementación de una POLITICA PUBLICA DE APOYO PARA LA CAPACITACION DE JOVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD, QUE SEAN BENEFICIADOS CON PROGRAMAS SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO PERSONAL Y ECONOMICO DE ESTOS GRUPOS VULNERABLES, EN LOS CINCO AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.



PODERLEGISLATIVO

La Paz, Baja California Sur, a 13 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO

INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA XIII
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR